

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ)

Vista la necesidad de realizar el procedimiento de contratación que se recoge a continuación:

Departamento que insta la contratación: Secretaría	
Código CPV: 55330000 – Servicios de cafetería 55320000 – servicios de suministro de comidas	
Objeto del contrato: La explotación del servicio de bar-cafetería existente en el Centro de Recepción de Visitantes del Gran Lago de Alqueva (Convento San Juan de Dios) de Olivenza.	
Necesidades a satisfacer: El procedimiento tiene actualmente unas instalaciones situadas en el Convento de San Juan cuya finalidad es dar un servicio de restauración a los visitantes que acuden al municipio, ampliando la oferta ya existente en el municipio, y sirviendo de servicio complementario a los servicios municipales instaladas en el edificio. Se considera que es de interés seguir prestando este servicio, y, por tanto, proceder a su licitación, suponiendo el funcionamiento de esta cafetería un impulso turístico y económico para el municipio.	
Duración de la ejecución: Dos años.	Prorroga: Si.
Valor estimado: 12.000,00 euros	
Presupuesto sin IVA: 3.000,00 euros/anual	IVA 21%: NA
Presupuesto con IVA: 3.000,00 euros	
Lugar de ejecución: Olivenza	
Procedimiento seleccionado: Procedimiento abierto	
Tramitación: Ordinaria.	

Vistos los informes que obran en el expediente en los que se establece las características del mencionado contrato, examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley 9/2015, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en mérito de los competencias atribuidas a éste por el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de explotación del servicio de bar-cafetería existente en el Centro de Recepción de Visitantes del Gran Lago de Alqueva (Convento San Juan de Dios) de Olivenza.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato, en cuantía de 3.000,00 €/anual, del contrato que aparece recogido en este Decreto.

Tercero. Ordenar la redacción de los pliegos y la emisión de los correspondientes informes.

En Olivenza, a 16 de octubre de 2023.



Fdo.: Manuel José González Andrade
Alcalde Presidente



Ante mí,
Fdo.: Soledad Díaz Donaire
Secretaría General

